



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Resolución de Gerencia Municipal N° 0157-2019-MPY

Yungay 25 MAR. 2019

VISTOS:

El Expediente Administrativo N° 00009245-2018, de fecha 07 de diciembre del 2018, Informe N° 0561-2018-MPY/07.12, de fecha 11 de diciembre del 2018, Informe N° 0241-2018-MPY/GAF/6.42, de fecha 20 de diciembre del 2018, Informe Legal N° 148-2019-MPY/05.20, de fecha 04 de marzo del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, al amparo de lo dispuesto en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; por lo que todo accionar administrativo se encuentra sometido a los principios rectores constitucionales;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, de fecha 18 de julio de 1988, se estableció las "Normas que regulan la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0417-2017-MPY, de fecha 10 de julio del 2017, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto denominado "Creación del Local Multiusos del Centro Poblado de Musho, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay, Ancash, I Etapa", con código SNIP 246181, cuyo presupuesto total asciende a la suma de S/ 384,367.96 (Trescientos Ochenta y Cuatro Mil Trescientos Sesenta y Siete con 96/100 Soles), de acuerdo al siguiente detalle: Ejecución de Obra S/ 372,667.96, Liquidación de Obra S/ 1,200.00 y Supervisión de Obra S/ 10,500.00;

Que, con fecha 01 de agosto del 2017, se firma el Contrato de Servicios de Consultoría N° 039-2017, por el servicio como Supervisor de la Obra: "Creación del Local Multiusos del Centro Poblado de Musho, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay - Ancash"; entre la Municipalidad Provincial de Yungay y el Ing. Montañez Alegre Hernán Lorgio, por un monto de S/ 10,500.00 (Diez Mil Quinientos con 00/100 Soles);

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 011-2018-MPY, de fecha 10 de enero del 2018, se declara procedente la solicitud de ampliación de plazo N° 01, para la ejecución de la obra denominada "Creación de Local Multiusos del Centro Poblado de Musho, Provincia de Yungay - I Etapa", por el plazo de cuarenta y cinco (45) días calendarios;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0228-2018-MPY, de fecha 18 de abril del 2018, se conforma el Comité de Recepción de la obra: "Creación del Local Multiusos del Centro Poblado de Musho, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay, Ancash - I Etapa", de la siguiente manera: Ing. Gloria del





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...///Resolución de Gerencia Municipal N° 0157-2019-MPY

Rosario Luis Méndez, Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local – Presidente; Ing. Jorge Luis Varillas Sánchez, Jefe de la División de Obras y Mantenimiento – 1° miembro; Lic. Adm. Zico Rene Melgarejo León, Gerente de Administración y Finanzas – 2° miembro y el Ing. Hernán Lorgio Montañez Alegre, Supervisor de la Obra – Asesor Técnico;



Que, mediante Acta de Recepción de Obra, de fecha 22 de mayo del 2018, el Comité procede a recepcionar la obra "Creación del Local Multiusos del Centro Poblado de Musho, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay, Ancash – I Etapa", verificando que se cumplió con el Expediente Técnico y las modificaciones autorizadas por la Entidad;



Que, mediante Expediente Administrativo N° 00009245-2018 (Carta N° 0010-2018-MPY/CONSULTOR-LIQUIDACIÓN/M.P.C.G), de fecha 07 de diciembre del 2018, el consultor Clider Miguel Palmadera, presenta a la Municipalidad Provincial de Yungay el Expediente de Liquidación de la Obra "Creación del Local Multiusos del Centro Poblado de Musho, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay, Ancash – I Etapa", para su respectiva evaluación y posterior aprobación mediante acto resolutivo;



Que, mediante Informe N° 0561-2018-MPY/07.12, de fecha 11 de diciembre del 2018, el ex Jefe de la División de Obras y Mantenimiento señala que habiendo visto y revisado la Liquidación Técnica y Financiera presentado por el consultor, de la Obra denominada: "Creación del Local Multiusos del Centro Poblado de Musho, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay, Ancash – I Etapa"; otorga la conformidad de la liquidación y recomienda se derive a la Gerencia de Administración y Finanzas para la conciliación financiera;



Que, mediante Informe N° 0241-2018-MPY/GAF/6.42, de fecha 20 de diciembre del 2018, la ex Jefa de la Unidad de Contabilidad remite la Conciliación de la Liquidación de Obra: "Creación del Local Multiusos del Centro Poblado de Musho, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay, Ancash – I Etapa", concluyendo en lo siguiente: 1) Que, el Costo Ejecutado en la Obra, bajo la modalidad por Administración Directa, asciende al monto S/ 382,647.90 (Trescientos Ochenta y Dos Mil Seiscientos Cuarenta y Siete con 90/100 Soles); 2) Que, la Inversión Total en Obra, asciende al costo de S/ 384.347.90 (Trescientos Ochenta y Cuatro Mil Trescientos Cuarenta y Siete con 90/100 Soles), que incluye el costo de la elaboración del expediente técnico, residencia, supervisión, bienes y servicios; 3) Que, existe un saldo de obra, teniendo en cuenta la Resolución de Gerencia Municipal N° 0417-2017-MPY; y 4) Visto todo lo actuado, la Unidad de Contabilidad otorga la CONFORMIDAD a la Liquidación Financiera presentada por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local de la Municipalidad Provincial de Yungay, para los fines pertinentes; y recomienda en el punto 2) del informe APROBAR el Monto Total de Inversión en Obra, ascendente al importe de S/ 384,347.90 (Trescientos Ochenta y Cuatro Mil Trescientos Cuarenta y Siete con 90/100 Soles);

Que, mediante Informe Legal N° 148-2019-MPY/05.20, de fecha 04 de marzo del 2019, el Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad opina procedente emitir acto resolutivo aprobando la liquidación técnica financiera de la obra: "Creación



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...///Resolución de Gerencia Municipal N° 0157-2019-MPY

del Local Multiusos del Centro Poblado de Musho, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay, Ancash – I Etapa”;

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 029-2019-MPY, de fecha 04 de enero del 2019, y con el visto bueno de las áreas respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, EL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE LA OBRA: “Creación del Local Multiusos del Centro Poblado de Musho, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay, Ancash – I Etapa”, con código SNIP 246181, por un monto total de inversión en obra ascendente a S/ 384,347.90 (Trescientos Ochenta y Cuatro Mil Trescientos Cuarenta y Siete con 90/100 Soles), ejecutada bajo la modalidad de Administración Directa, de acuerdo al siguiente detalle:

RESUMEN		
MAS		MONTO S/
Ppto. Aprobado (RGM N° 417-2017).		384,367.96
TOTAL AUTORIZADO (A)		384,367.96
MENOS		
Gastos de Bienes	197,361.90	
Gasto de Servicio	185,286.00	
Presupuesto Ejecutado (Meta 0140-2017, 0059-2018)		382,647.90
TOTAL EJECUTADO		382,647.90
Saldo por Liquidación Técnica - Financiera		1,700.00
MONTO DE INVERSIÓN TOTAL EN OBRA (B)		384,347.90
SALDO DE OBRA		20.06
Saldo a favor de la MPY	20.06	

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER que existe saldo de obra a favor de la Municipalidad Provincial de Yungay, por el monto de S/ 20.06 (Veinte con 06/100 Soles).

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Contabilidad efectué la rebaja correspondiente, transfiriendo el Costo Total de Inversión en Obra a la Cuenta Contable 1501.0899 Otras estructuras.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, División de Obras y Mantenimiento, Unidad de Contabilidad, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
YUNGAY
Elber J. Poma Aban
GERENTE MUNICIPAL

